

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR GUILLERMO RODOLFO, NAVARRO GAITÁN

Nit Emisor: 35303867

GUILLERMO NAVARRO

COLONIA EL SAUCE 02-47 zona 2, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

608C4478-880A-46E5-A1C2-97BA779C6402

Serie: 608C4478 Número de DTE: 2282374885

✓ **Numero Acceso:**

Fecha y hora de emisión: 31-ene-2023 10:39:57

Fecha y hora de certificación: 12-ene-2023 10:39:57

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 3/01/2023 al 31/01/2023, según el contrato número MEM-13-2023. /	11,693.55	0.00	0.00	11,693.55	
TOTALES:					0.00	0.00	11,693.55	

* No genera derecho a crédito fiscal

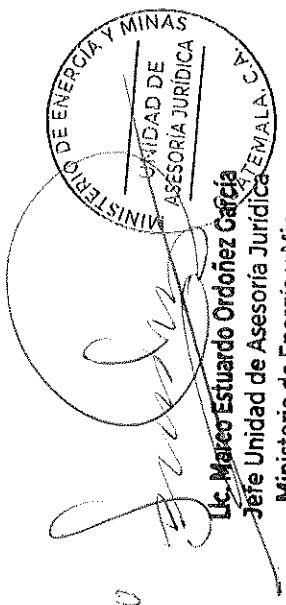
Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



R

Vobo



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-13-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de enero del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

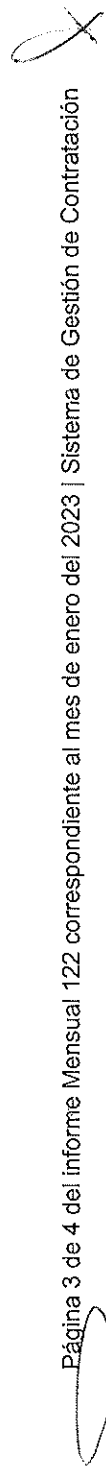
- EXPEDIENTE: DFAL-4-2020 - DICTAMEN: UAJ-768-2022 - DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2022-23, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN.
- EXPEDIENTE: DFAL-2-2020 - DICTAMEN: UAJ-766-2022 - DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2022-43 DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN.
- EXPEDIENTE: DFAL-5-2020 - DICTAMEN: UAJ-764-2022 - DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2022-22, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN.
- EXPEDIENTE: GTTA-123-2018 - PROVIDENCIA: UAJ-292-2022 - DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-149-2018, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- EXPEDIENTE: DGE-197-2015-LOTE-A - DICTAMEN: UAJ-776-2022 - FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) MEMORIAL QUE CONTIENE RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN DE OBRAS, EN VIRTUD QUE NO EXISTE UNA SOLUCIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA FUERZA MAYOR REFERENTE A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE INTERCONEXIÓN CON LAS SUBESTACIONES DE CHICAMAN (AHORA LLAMADA BUENA VISTA) Y SACAPULAS, ADJUDICADAS AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN; Y, LAS

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE INTERCONEXIÓN CON LAS SUBESTACIONES SAN JUAN IXCOY Y BARILLAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; b) MEMORIAL A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, SE PERFECCIONE HASTA QUE QUEDEN PLASMADAS EN UN SOLO ACTO; Y c) MEMORIAL DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN DE OBRAS DEL PETNAC-2014.

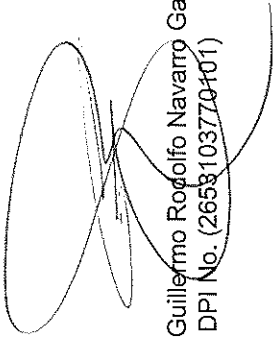
- EXPEDIENTE: DGE-204-2015-LOTE-B - PROVIDENCIA: UAJ-297-2022 - FERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MINUTA DE UNIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE B; DERIVADO DE LAS FUERZAS MAYORES O CASOS FORTUITOS, APROBADOS POR ESTE MINISTERIO, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES MEM-RESOL-1401-2021 Y MEM-RESOL-1190-2022.
- EXPEDIENTE: DGE-228-2015-LOTE-D - DICTAMEN: UAJ-777-2022 - TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) solicitud de aprobación de Modificación del programa de Ejecución de Obras por fuerza mayor o caso fortuito y en consecuencia, se modifique la Cláusula Tercera del Contrato de Ejecución de Obras suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y dicha entidad mediante Escritura Pública numero 8 autorizada en esta ciudad por el Notario Gerardo Arturo López Bhor, el 30 de enero de 2015 y se supriman de dicha cláusula los números romanos x y wviii, que contienen los proyectos: 1. Ampliación en 69 kV de la Subestación San Rafael Las Flores; y, 2. Línea de Transmisión Santa Rosa – San Rafael Las Flores 69 kV; y excluya la obligación de dicha entidad de la construcción, operación y mantenimiento de dichos proyectos en el Lote D; b) Documentación relacionada al Contrato de Ejecución de Obras consistentes en: 1. Procedimiento de Control y verificación del proyecto y sus respectivos anexos; 2. Plan de información y divulgación del proyecto; 3. Acreditación anual de su capacidad financiera; y 4. Programa de Ejecución de obras para líneas de transmisión y subestaciones en respuesta al oficio DGE-EF-1024-2021 emitido por el Director General de Energía de fecha 19 de noviembre de 2021; c) Aprobación de la Modificación al Programa de Ejecución de Obras del Lote D, en el sentido de prorrogar el plazo por 16 meses y 26 días, derivado de la fuerza mayor o caso fortuito; d) La reducción de garantía de cumplimiento, ambas contenidas en el Contrato de Autorización de Ejecución de Obras de Transmisión del Lote D suscrito con este Ministerio; y, e) Presenta memorial de ampliación y modificación de solicitudes realizadas con anterioridad de fecha de recepción 13 de julio de 2022.
- EXPEDIENTE: DGE-DER-00004-2022 - DICTAMEN: UAJ-786-2022 - WAK, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERÍODO DE OPERACIÓN PARA EL PROYECTO "SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GUAYASAMIN", UBICADO EN EL KILÓMETRO 163.5 DE LA RUTA NACIONAL ONCE, MUNICIPIO DE PATULUL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE, DECRETO 52-2003.
- EXPEDIENTE: DGE-228-2015-LOTE-D - DICTAMEN: UAJ-787-2022 - TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) solicitud de aprobación de Modificación del programa de Ejecución de Obras por fuerza mayor o caso fortuito y en consecuencia, se modifique la Cláusula Tercera del Contrato de Ejecución de Obras suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y dicha entidad mediante Escritura Pública numero 8 autorizada en esta ciudad por el Notario Gerardo Arturo López Bhor, el 30 de enero de 2015 y se supriman de dicha cláusula los números romanos X y XVIII, que contienen los proyectos: 1. Ampliación en 69 kV de la Subestación San Rafael Las Flores; y, 2. Línea de Transmisión Santa Rosa – San Rafael Las Flores 69 kV; y excluya la obligación de dicha entidad de la construcción, operación y mantenimiento de dichos proyectos en el Lote D; b) Documentación relacionada al Contrato de Ejecución de Obras consistentes en: 1. Procedimiento de Control y verificación del proyecto y sus respectivos anexos; 2. Plan de información y divulgación del proyecto; 3. Acreditación anual de su capacidad financiera; y 4. Programa de Ejecución de obras para líneas de transmisión y subestaciones en respuesta al oficio DGE-EF-1024-2021 emitido por el Director General de Energía de fecha 19 de noviembre de 2021; c) Aprobación de la Modificación al Programa de Ejecución de Obras del Lote D, en el sentido de prorrogar el plazo por 16 meses y 26 días, derivado de la fuerza mayor o caso fortuito; d) La reducción de garantía de cumplimiento, ambas contenidas en el Contrato de Autorización de Ejecución de Obras de Transmisión del Lote D suscrito con este Ministerio; y, e) Presenta memorial de ampliación y modificación de solicitudes realizadas con anterioridad de fecha de recepción 13 de julio de 2022.
- EXPEDIENTE: GTTA-1-2022 - DICTAMEN: UAJ-791-2022 - EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-35-2022 DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS,

PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.


- EXPEDIENTE: DGE-52-2013 - DICTAMEN: UAJ-796-2022 - HIDROXOCOBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERÍODO DE OPERACIÓN PARA EL PROYECTO "MINI HIDROELÉCTRICA HIDROXOCOBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA", EN EL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE, DECRETO 52-2003.
- EXPEDIENTE: DFAI-24-2020 - DICTAMEN: UAJ-799-2022 - EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-231, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, I) RESPONSABLE A EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN; Y II) IMPONER UNA SANCIÓN, CALCULADOS CONFORME A LA TARIFA VIGENTE A NIVEL RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
- EXPEDIENTE: SN - DICTAMEN: UAJ-798-2022 - EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -ETCEE-, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, SOLICITA AVAL PARA ACTUALIZAR EL MONTO DEL SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO RELACIONADO AL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD, QUE TENDRÁ COBERTURA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PEAJE DE LA ETCEE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- EXPEDIENTE: DGE-64-2011-MT-1-DÉCIMO INFORME SEMESTRAL - DICTAMEN: UAJ-797-2022 - TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DÉCIMO INFORME SEMESTRAL DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PET-1-2009.
- EXPEDIENTE: DAU-308-2019 - DICTAMEN: UAJ-802-2022 - DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResoFin2020-332 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- EXPEDIENTE: GRC-11-2017 - DICTAMEN: UAJ-801-2022 - DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-773 DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, QUE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE QUEDARON DESVANECIDOS LOS CARGOS FORMULADOS A LA MUNICIPALIDAD DE GUALÁN.
- EXPEDIENTE: GTTE-56-2022 - DICTAMEN: UAJ-807-2022 - EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL EN CONTRA DEL NUMERAL 4.10 DE LA RESOLUCIÓN CNEE-187-2022 DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL ANEXO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCIÓN, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.



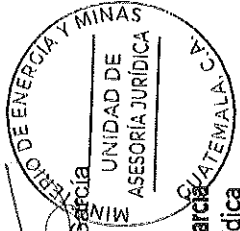
Atentamente,



Edgar Guillermo Rogolfo Navarro Gaitán
DPI No. (2653103770101)



Aprobado
Llc. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Llc. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vice-Ministro
Luis Aroldo Ayala Vargas
Vice-Ministro de Energía y Minas